ACTA DE EVALUACIÓN Nº 02/2022.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2022
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO"- ID N° 409.658.-

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de julio del año 2022; siendo las 13:00 horas, se reúnen en la oficina de la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal los miembros del Comité de Evaluación conformado por funcionarios de esta Dirección para la evaluación de las ofertas presentadas, correspondiente al llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO"- ID N° 409.658.-**

- **Dra. Nadia Barrozo,** Representante de la Dirección de Salud Animal.
- **Sr. Diego M. Mechetti**, Representante de la Dirección de Administración y Finanzas.
- **Sra. Dahiana E. Vera**, Representante de la UOC de la Dirección de Administración y Finanzas.

2. ANTECEDENTES

N° de PAC: 409.658.-
Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento se encuentra en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 16/2022, dentro del O.G. 356 correspondiente al presente ejercicio fiscal 2022.
Forma de Adjudicación: Por Ítem.
Los documentos, objeto de análisis, consisten en la oferta presentada por la siguiente empresa:

- ANGORA de Delicia Natividad Benítez Sánchez

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Se procedió al Acto de Apertura de Ofertas en fecha 05 de julio de 2022, de los sobres de las empresas presentadas, según se observa en el siguiente cuadro:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	**Nombre:** ANGORA de Delicia Natividad Benítez Sánchez **RUC:** 2.217.235-1 **Correo electrónico:** angora.py@gmail.com	Gs. 87.306.835

4. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

No se ha realizado observaciones en el acto de apertura de ofertas.

5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

5.1. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

A continuación, se procedió a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 y 63 del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

LIC. DIEGO MARTIN MECHETTI
Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

Lic. Dahiana E. Vera P
Dpto. UOC - DAF
DNDSyBA

Dra. Nadia Barrozo
Directora Salud Animal
D.N.D.S Y B.A

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	ANGORA DE Delicia Natividad Benítez Sánchez
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No aplica/ UNIPERSONAL
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	No aplica/ UNIPERSONAL
Constancia SIPE N°	1700354

Luego de haber realizado una verificación más detallada de los documentos sustanciales se observa que la empresa **ANGORA de Delicia Natividad Benítez Sánchez** **cumple** en presentar las documentaciones básicas de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

CAPACIDAD LEGAL

De acuerdo a lo que establece la Carta de Invitación, se realizó a la verificación de la Capacidad Legal, prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de las firmas que cumplieron con la documentación sustancial, conforme se observa en el siguiente cuadro:

OFERENTE	DELICIA NATIVIDAD BENITEZ SANCHEZ
Nombres y Apellidos	Delicia Natividad Benítez Sánchez
En Calidad de	Firmante de la Oferta
Cédula de Identidad N°	2.217.235
Registro como Funcionario de la Convocante	No registra datos como funcionaria
CONSTANCIA N°	3360367

Según la Constancia N° 3360367 la Sra. Delicia Natividad Benítez Sánchez no se encuentra registrada en el SINARH, por lo que no se verifica impedimentos legales y, además, considerando que la oferente ha presentado en el Formulario de Oferta, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las limitaciones y prohibiciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 y no habiendo elementos para desacreditar el documento, este Comité considera que la oferente **cumple** con la capacidad legal solicitada.

LIC. DIEGO MARTIN MECHETTI Z
Dirección Nacional de Defensa Salud y Bienestar Animal

Lic. Dahiana E. Vera
Dpto. UOC DAF
DNDSYBA

...a Barrozo
...ectora Salud Animal
N.D.S Y B.A

MARGEN DE PREFERENCIA

La empresa oferente no ha presentado el Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional, expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Art. 3 del Decreto 9649, por lo que para el presente procedimiento no se ha aplicado el Margen de Preferencia ya que los precios no sufrirán variación respecto al orden numérico.

ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenida en el **Decreto N° 2992/2019, Art. N° 63, Numeral 2,** se procedió a la verificación que la planilla de precios presentada por la firma oferente dando como resultado que la misma no presenta errores aritméticos.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas (CCO), conforme al método de evaluación establecida en el **numeral 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/2019**, cuyo cuadro se expone a continuación:

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	ANGORA DE DELICIA NATIVIDAD BENITEZ SANCHEZ	
				PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	51142934-003	Ketamina Inyectable	80	88,011	7,040,880
3	51141920-001	Diazepam Inyectable	70	40,432	2,830,240
5	51142904-003	Clorhidrato de lidocaína- inyectable	15	18,213	273,195
6	42121604-013	Xilacina clorhidrato Inyectable	30	37,775	1,133,250
7	51142235-001	Tramadol inyectable	30	62,953	1,888,590
9	51142009-002	Dipirona inyectable	15	26,426	396,390
11	42121604-9996	Flunixin Meglumine inyectable	15	45,061	675,915
12	42121604-9999	Triamcinolona Acetonido Inyectable	15	22,744	341,160
13	51181704-016	Dexametasona sodio fosfato Inyectable	50	40,005	2,000,250
14	42121608-9990	Prednisolona comprimido	80	18,971	1,517,680
16	51101511-005	Amoxicilina inyectable	10	49,255	492,550
17	51101550-007	Cefalexina monohidrato inyectable.	10	77,497	774,970
18	51101550-003	Cefalexina monohidrato comprimido.	80	19,950	1,596,000
21	51101557-001	Doxiciclina comprimido	80	16,568	1,325,440
22	51101557-001	Doxiciclina comprimido	80	24,526	1,962,080
24	51102601-9997	Enrofloxacina comprimido	80	11,000	880,000
25	51102601-9997	Enrofloxacina comprimido	80	15,504	1,240,320
26	51102601-9997	Enrofloxacina comprimido	80	35,632	2,850,560
28	51102601-9992	Sulfamidina+ Trimetoprim	15	57,943	869,145
29	51101603-003	Metronidazol inyectable	25	14,839	370,975
30	51171806-001	Metoclopramida clorhidrato inyectable	15	21,476	322,140
34	42121604-012	Vitaminas + Aminoácidos + Dextrosa. Inyectable	20	48,740	974,800
39	42121606-9987	Praziquantel+ Pirantel Pamoato Suspensión oral.	80	40,889	3,271,120
40	51101717-001	Ivermectina inyectable	15	36,754	551,310
41	10191511-001	Fipronil	50	31,020	1,551,000
42	42121608-9987	Afoxolaner + Milbemicina oxima.	90	98,285	8,845,650
43	42121608-9987	Afoxolaner + Milbemicina oxima.	90	118,435	10,659,150
44	51151601-001	Sulfato de Atropina Inyectable	15	21,464	321,960
45	51211501-001	Alopurinol	500	31,861	15,930,500
46	42121608-9991	Acido Tioctico + Homatropina Metilbromuro	80	30,464	2,437,120
50	42121608-9997	Ketoconazol	50	37,154	1,857,700
57	51201638-9999	Vacuna Sextuple (Canina)	300	30,000	9,000,000
59	10191509-017	Curabichera en aerosol	25	33,667	841,675
60	10191509-017	Curabichera en aerosol	10	28,312	283,120

LIC. DIEGO MARTIN MECHETTI Z
Dirección Nacional de Defensa
Salud y Bienestar Animal

Lic. Dahiana E. Vera P
Dpto. UOC - DAF
DNDSyBA

Dra. Nadia Barrozo
Directora Salud Animal
D.N.D.S Y B.A

A fin de continuar con la evaluación de las ofertas se procede a ubicar las ofertas de menor a mayor, de acuerdo a lo que observa en el siguiente cuadro ordenados por monto más bajo al más alto:

N°	Oferente	Monto Total	Orden
1	ANGORA de Delicia Natividad Benítez Sánchez	87,306,835 ₲	UNICA OFERTA

Este Comité de evaluación, toma de forma provisoria la única oferta presentada por la empresa **ANGORA de Delicia Natividad Benítez Sánchez**, la cual será objeto de análisis pormenorizado de los demás documentos y requisitos exigidos en la Carta Invitación, conforme a lo establecido en el numeral 3 del Art. 63 del Decreto N° 2992/2019. En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Por consiguiente, se procede al Análisis de Precios Ofertados, conforme se observa en el siguiente cuadro:

N°	Código Catalogo	Descripción del Bien	Precio Unitario CONVOCANTE (a)	Precio unitario ANGORA (b)	DIFERENCIA (a - b)	%
1	51142934-003	Ketamina inyectable	77,886	88,011	*10,125*	*13.0%*
3	51141920-001	Diazepam Inyectable	35,781	40,432	*4,651*	*13.0%*
5	51142904-003	Clorhidrato de lidocaína- inyectable	16,118	18,213	*2,095*	*13.0%*
6	42121604-013	Xilacina clorhidrato Inyectable	33,430	37,775	*4,345*	*13.0%*
7	51142235-001	Tramadol inyectable	55,711	62,953	*7,242*	*13.0%*
9	51142009-002	Dipirona inyectable	23,386	26,426	*3,040*	*13.0%*
11	42121604-9996	Flunixin Meglumine inyectable	39,877	45,061	*5,184*	*13.0%*
12	42121604-9999	Triamcinolona Acetonido Inyectable	20,128	22,744	*2,616*	*13.0%*
13	51181704-016	Dexametasona sodio fosfato Inyectable	35,403	40,005	*4,602*	*13.0%*
14	42121608-9990	Prednisolona comprimido	16,789	18,971	*2,182*	*13.0%*
16	51101511-005	Amoxicilina inyectable	43,589	49,255	*5,666*	*13.0%*
17	51101550-007	Cefalexina monohidrato inyectable.	68,582	77,497	*8,915*	*13.0%*
18	51101550-003	Cefalexina monohidrato comprimido.	17,655	19,950	*2,295*	*13.0%*
21	51101557-001	Doxiciclina comprimido	14,662	16,568	*1,906*	*13.0%*
22	51101557-001	Doxiciclina comprimido	21,705	24,526	*2,821*	*13.0%*
24	51102601-9997	Enrofloxacina comprimido	9,735	11,000	*1,265*	*13.0%*
25	51102601-9997	Enrofloxacina comprimido	13,721	15,504	*1,783*	*13.0%*
26	51102601-9997	Enrofloxacina comprimido	31,533	35,632	*4,099*	*13.0%*
28	51102601-9992	Sulfamidina+ Trimetoprim	51,277	57,943	*6,666*	*13.0%*
29	51101603-003	Metronidazol inyectable	13,132	14,839	*1,707*	*13.0%*
30	51171806-001	Metoclopramida clorhidrato inyectable	19,006	21,476	*2,470*	*13.0%*
34	42121604-012	Vitaminas + Aminoácidos + Dextrosa. Inyectable	43,133	48,740	*5,607*	*13.0%*
39	42121606-9987	Praziquantel+ Pirantel Pamoato Suspensión oral.	36,185	40,889	*4,704*	*13.0%*
40	51101717-001	Ivermectina inyectable	32,526	36,754	*4,228*	*13.0%*
41	10191511-001	Fipronil	27,452	31,020	*3,568*	*13.0%*
42	42121608-9987	Afoxolaner + Milbemicina oxima.	86,978	98,285	*11,307*	*13.0%*
43	42121608-9987	Afoxolaner + Milbemicina oxima.	104,810	118,435	*13,625*	*13.0%*
44	51151601-001	Sulfato de Atropina Inyectable	18,995	21,464	*2,469*	*13.0%*
45	51211501-001	Alopurinol	28,196	31,861	*3,665*	*13.0%*
46	42121608-9991	Acido Tioctico + Homatropina Metilbromuro	26,960	30,464	*3,504*	*13.0%*
50	42121608-9997	Ketoconazol	32,880	37,154	*4,274*	*13.0%*
57	51201638-9999	Vacuna Sextuple (Canina)	23,613	30,000	*6,387*	*27.0%*
59	10191509-017	Curabichera en aerosol	29,794	33,667	*3,873*	*13.0%*
60	10191509-017	Curabichera en aerosol	25,055	28,312	*3,257*	*13.0%*

LIC. DIEGO MARTIN MECHETTI Z.
Dirección Nacional de Defensa
Salud y Bienestar Animal

Lic. Dahiana E. Vera P.
Dpto. UOC
DNDSyBA

Dra. Nadia Barrozo
Directora Salud Animal
D.N.D.S Y B.A

Conforme al cuadro que antecede, se observa que el valor del precio unitario del ITEM 57 propuesto por la empresa **ANGORA de Delicia Natividad Benítez Sánchez,** se encuentra fuera de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación, por lo que se solicita a través de la nota UOC N° 29/2022 de fecha 14 de julio de 2022 la descomposición del precio ofertado.

Este Comité verifica que, la empresa **ANGORA de Delicia Natividad Benítez Sánchez,** remite respuesta dentro del plazo otorgado, y conforme al análisis del detalle que compone los costos insertos en dicha planilla, el valor del ítem se ha justificado debidamente, siendo para este comité razonable, concluyendo que el precio es razonable y aceptable, por tanto, este comité toma en consideración el desglose, dando lugar al mismo y también formará parte de los documentos de estos trámites.

De esta forma se da cumplimiento a lo establecido en la Carta Invitación, **Anexo B. Datos de la Contratación, Punto 30. Inc. b) Análisis de los precios ofertados: "***Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.".*

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

En esta etapa, este Comité procede a verificar los documentos de carácter formal, de la oferta, presentada por la empresa **ANGORA de Delicia Natividad Benítez Sánchez,** a los efectos de verificar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la Carta Invitación, bajo el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE.

A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Res. DNCP N° 849/2015, los miembros del comité, conforme a los documentos proveídos por el oferente, proceden a verificar a través de la base de datos del SINARH, constatando que el propietario **no registra datos como funcionario del estado.** Por tanto, se concluye que el mismo no se encuentra comprendidos dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas.

C.I. N°	NOMBRE	CONSTANCIA N°
2.217.235	DELICIA NATIVIDAD BENITEZ SANCHEZ	3360367

Por lo tanto, seguidamente se pasa a exponer el detalle de los documentos de carácter formal que fueron objeto del análisis:

LIC. DIEGO MARTIN MECHETTI Z
Dirección Nacional de Defensa
Salud y Bienestar Animal

Lic. Dahiana E. Vera P
Dpto. UOC - DAF
DNDSYBA

Dra. Nadia Barrozo
Directora Salud Animal
D.N.D.S Y B.A

Documentos formales - Personas Jurídicas.	Cumple/No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	*Cumple(*)*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	*No Presenta*
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	*Cumple*
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección "Formularios"	*Cumple*
Certificado de cumplimiento tributario.	*Cumple*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	*Cumple*
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	*Cumple*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	*Cumple*

(*) Presenta Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social.

Luego de la verificación de las documentaciones, el Comité de Evaluación llegan a la conclusión que la empresa **ANGORA de Delicia Natividad Benítez Sánchez, cumple** con los requerimientos de carácter formal exigidos.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

No Aplica.

ANALISIS DE LA EXPERIENCIA

El Comité procede a verificar la experiencia requerida en la Carta de Invitación,

Copia de contratos y/o facturaciones con instituciones públicas o privadas, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	*No presenta*
Constancia de RUC emitida por la SET	*Cumple*
Patente comercial vigente a la fecha de apertura	*Cumple*

Mediante el análisis este Comité ha constatado la necesidad de solicitar la provisión de ciertos documentos, razón por la cual el Comité decide hacer un cuarto intermedio, y mediante Nota UOC N° 27/2022 y 29/2022, se solicita la presentación de los mismos a la empresa **ANGORA de Delicia Natividad Benítez Sánchez,** los cuales deberán presentarse en el plazo establecido, so pena de descalificación.

Mediante nota de fecha 11 de julio la empresa **ANGORA de Delicia Natividad Benítez Sánchez** ha presentado el Contrato N° 260/2021 suscrito con la Comandancia de la Policía Nacional por un monto máximo de Gs. 100.000.0000, con lo cual se demuestra la experiencia en la Provisión de medicamentos de uso veterinarios por un monto superior al 50 % del monto total ofertado en la presente licitación en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

LIC. DIEGO MARTIN MECHETTI Z
Dirección Nacional de Defensa Salud y Bienestar Animal

Lic. Dahiana E. Vera P
Dpto. UOC DAF
DNDSyBA

Dra. Nadia Barrozo
Directora Salud Animal
D.N.D.S Y B.A

e)	Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, emitido por el MSP y BS, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del contrato	*No presenta*
f)	Copia autenticada de la constancia de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Solo para los ítems que lo requieran)	*No presenta*
g)	Copia autenticada de la Constancia expedida por la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), conforme al Art. 2° de la Ley 1340/88 modificado por Ley 68/92 Registro Nacional de sustancias estupefacientes y drogas peligrosas. (Solo para los ítems que lo requieran)	*No presenta*
h)	Copia autenticada de la Habilitación Vigente como fabricante, importador, distribuidor de productos veterinarios expedido por el Ministerio de Agricultura y Ganadería. (Solo para los ítems que lo requieran)	*No presenta*
i)	Copia autenticada del Certificado vigente de registro sanitario de productos veterinarios expedido por el Ministerio de Agricultura y Ganadería. (Solo para los ítems que lo requieran)	*No presenta*

Mediante el análisis este Comité ha constatado la necesidad de solicitar la provisión de ciertos documentos, razón por la cual el Comité decide hacer un cuarto intermedio, y mediante Nota UOC N° 27/2022 de fecha 07 de julio y 29/2022 de fecha 14 de julio, solicita a la empresa **ANGORA de Delicia Natividad Benítez Sánchez** la presentación de los mismos, los cuales deberán presentarse en el plazo establecido, so pena de descalificación:

Este Comité verifica que en fecha 18 de julio la empresa **ANGORA de Delicia Natividad Benítez Sánchez**, remite respuesta dentro del plazo otorgado, con las documentaciones solicitadas y formando parte dichos documentos de estos trámites.

a)	Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente y/o Constancia de la solicitud en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Observación: EN CASO DE PRESENTAR CONSTANCIA DE ENCONTRARSE EN TRAMITE DE RENOVACION, EMITIDOS POR DINAVISA, LA MISMA DEBE CERTIFICAR QUE MIENTRAS DURE LOS TRAMITES DE RENOVACION PUEDEN SEGUIR FABRICANDO Y/O COMERCIALIZANDO	*No Aplica*
b)	En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), deberá presentar copia autenticada de la resolución de apertura vigente y/o Constancia de la solicitud en trámites de renovación de ambos (oferente distribuidor y empresa a la que representa). Observación: EN CASO DE PRESENTAR CONSTANCIA DE ENCONTRARSE EN TRAMITE DE RENOVACION, EMITIDOS POR DINAVISA, LA MISMA DEBE CERTIFICAR QUE MIENTRAS DURE LOS TRAMITES DE RENOVACION PUEDEN SEGUIR FABRICANDO Y/O COMERCIALIZANDO.	*No Aplica*
c)	En el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente, el oferente deberá presentar copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente y/o Constancia de la solicitud en trámites de renovación que lo habilite para fabricar, comercializar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social correspondiente a la firma fabricante del producto. Observación: EN CASO DE PRESENTAR CONSTANCIA DE	*No presenta*

LIC. DIEGO MARTIN MECHETTI Z
Dirección Nacional de Defensa Salud y Bienestar Animal

Lic. Daliana G. Vera P
Dpto. UOC - DAF
DNDSyBA

Dra. Nadia Barrozo
Directora Salud Animal
D.N.D.S Y B.A

Copia de contratos y/o facturaciones con instituciones públicas o privadas, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	*Cumple*
Constancia de RUC emitida por la SET	*Cumple*
Patente comercial vigente a la fecha de apertura	*Cumple*

Por lo anteriormente expuesto, la empresa **ANGORA de Delicia Natividad Benítez Sánchez** **cumple** con la experiencia requerida en la Carta de Invitación.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA

Por consiguiente, el Comité procede a verificar la Capacidad técnica conforme a los requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

a) Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente y/o Constancia de la solicitud en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Observación: EN CASO DE PRESENTAR CONSTANCIA DE ENCONTRARSE EN TRAMITE DE RENOVACION, EMITIDOS POR DINAVISA, LA MISMA DEBE CERTIFICAR QUE MIENTRAS DURE LOS TRAMITES DE RENOVACION PUEDEN SEGUIR FABRICANDO Y/O COMERCIALIZANDO	*No presenta*
b) En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), deberá presentar copia autenticada de la resolución de apertura vigente y/o Constancia de la solicitud en trámites de renovación de ambos (oferente distribuidor y empresa a la que representa). Observación: EN CASO DE PRESENTAR CONSTANCIA DE ENCONTRARSE EN TRAMITE DE RENOVACION, EMITIDOS POR DINAVISA, LA MISMA DEBE CERTIFICAR QUE MIENTRAS DURE LOS TRAMITES DE RENOVACION PUEDEN SEGUIR FABRICANDO Y/O COMERCIALIZANDO.	*No presenta*
c) En el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente, el oferente deberá presentar copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente y/o Constancia de la solicitud en trámites de renovación que lo habilite para fabricar, comercializar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social correspondiente a la firma fabricante del producto. Observación: EN CASO DE PRESENTAR CONSTANCIA DE ENCONTRARSE EN TRAMITE DE RENOVACION, EMITIDOS POR DINAVISA, LA MISMA DEBE CERTIFICAR QUE MIENTRAS DURE LOS TRAMITES DE RENOVACION PUEDEN SEGUIR FABRICANDO Y/O COMERCIALIZANDO	*No presenta*
d) Copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y/o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación. Observación: EN CASO DE PRESENTAR CONSTANCIA DE ENCONTRARSE EN TRAMITE DE RENOVACION, EMITIDOS POR DINAVISA, LA MISMA DEBE CERTIFICAR QUE MIENTRAS DURE LOS TRAMITES DE RENOVACION PUEDEN SEGUIR FABRICANDO Y/O COMERCIALIZANDO	*No presenta*

LIC. DIEGO MARTIN MECHETTI Z
Dirección Nacional de Defensa
Salud y Bienestar Animal

Lic. Dahiana F. Vera P
Dpto. UOE DAF
DNDSyBA

Dra. Nadia Barrozo
Directora Salud Animal
D.N.D.S Y B.A

ENCONTRARSE EN TRAMITE DE RENOVACION, EMITIDOS POR DINAVISA, LA MISMA DEBE CERTIFICAR QUE MIENTRAS DURE LOS TRAMITES DE RENOVACION PUEDEN SEGUIR FABRICANDO Y/O COMERCIALIZANDO	
d) Copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y/o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación. Observación: EN CASO DE PRESENTAR CONSTANCIA DE ENCONTRARSE EN TRAMITE DE RENOVACION, EMITIDOS POR DINAVISA, LA MISMA DEBE CERTIFICAR QUE MIENTRAS DURE LOS TRAMITES DE RENOVACION PUEDEN SEGUIR FABRICANDO Y/O COMERCIALIZANDO	*No Aplica*
e) Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, emitido por el MSP y BS, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del contrato	*No Aplica*
f) Copia autenticada de la constancia de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Solo para los ítems que lo requieran)	*No Aplica*
g) Copia autenticada de la Constancia expedida por la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), conforme al Art. 2° de la Ley 1340/88 modificado por Ley 68/92 Registro Nacional de sustancias estupefacientes y drogas peligrosas. (Solo para los ítems que lo requieran)	*No Aplica*
h) Copia autenticada de la Habilitación Vigente como fabricante, importador, distribuidor de productos veterinarios expedido por el Ministerio de Agricultura y Ganadería. (Solo para los ítems que lo requieran)	*No cumple (*)*
i) Copia autenticada del Certificado vigente de registro sanitario de productos veterinarios expedido por el Ministerio de Agricultura y Ganadería. (Solo para los ítems que lo requieran)	*Cumple*

(*) El Oferente presenta Copia autenticada de la Habilitación expedida a nombre de la firma Corporación BIOTECNICA S.A.

Evaluación técnica de las muestras:

En esta etapa es verificada y analizada las especificaciones técnicas de los bienes ofertados y si las mismas se ajustan sustancialmente a lo requerido en la Carta Invitación, por tanto, mediante Nota UOC N° 27/2022 de fecha 07 de julio y 29/2022 de fecha 14 de julio, se solicita a la empresa **ANGORA de Delicia Natividad Benítez Sánchez** la presentación de muestras y catálogos, los cuales deberán presentarse en el plazo establecido, so pena de descalificación.

En el plazo establecido el Oferente **ANGORA de Delicia Natividad Benítez Sánchez** presenta las muestras y los catálogos solicitados, para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, la evaluación se realiza aplicando el método **CUMPLE/NO CUMPLE,** conforme a la siguiente planilla:

LIC. DIEGO MARTIN MECHETTI Z
Dirección Nacional de Defensa
Salud y Bienestar Animal

Lic. Damara F.
Dpto. UOC DAI
DNDSyBA

Dra. Nadia Barrozo
Directora Salud Animal
D.N.D.S.Y B.A

N°	Código Catalogo	Descripción del Bien	Presentación	Marca/Origen /Procedencia	Cumple/No cumple
1	51142934-003	Ketamina inyectable	Vial	GALMEDIC/PARAGUAY	Cumple
3	51141920-001	Diazepam Inyectable	Vial	GALMEDIC/PARAGUAY	Cumple
5	51142904-003	Clorhidrato de lidocaína- inyectable	Vial	GALMEDIC/PARAGUAY	Cumple
6	42121604-013	Xilacina clorhidrato Inyectable	Vial	GALMEDIC/PARAGUAY	No Cumple
7	51142235-001	Tramadol inyectable	Vial	GALMEDIC/PARAGUAY	Cumple
9	51142009-002	Dipirona inyectable	Vial	GALMEDIC/PARAGUAY	Cumple
11	42121604-9996	Flunixin Meglumine inyectable	Vial	GALMEDIC/PARAGUAY	No Cumple
12	42121604-9999	Triamcinolona Acetonido Inyectable	Vial	GALMEDIC/PARAGUAY	Cumple
13	51181704-016	Dexametasona sodio fosfato Inyectable	Vial	GALMEDIC/PARAGUAY	Cumple
14	42121608-9990	Prednisolona comprimido	Blister	KUALCOS/ARGENTINA	Cumple
16	51101511-005	Amoxicilina inyectable	Vial	GALMEDIC/PARAGUAY	Cumple
17	51101550-007	Cefalexina monohidrato inyectable.	Vial	GALMEDIC/PARAGUAY	Cumple
18	51101550-003	Cefalexina monohidrato comprimido.	Blister	GALMEDIC/PARAGUAY	No Cumple
21	51101557-001	Doxiciclina comprimido	Blister	GALMEDIC/PARAGUAY	Cumple
22	51101557-001	Doxiciclina comprimido	Blister	GALMEDIC/PARAGUAY	Cumple
24	51102601-9997	Enrofloxacina comprimido	Blister	GALMEDIC/PARAGUAY	Cumple
25	51102601-9997	Enrofloxacina comprimido	Blister	KUALCOS/ARGENTINA	Cumple
26	51102601-9997	Enrofloxacina comprimido	Blister	KUALCOS/ARGENTINA	Cumple
28	51102601-9992	Sulfamidina+ Trimetoprim	Vial	GALMEDIC/PARAGUAY	Cumple
29	51101603-003	Metronidazol inyectable	Vial	GALMEDIC/PARAGUAY	Cumple
30	51171806-001	Metoclopramida clorhidrato inyectable	Vial	GALMEDIC/PARAGUAY	Cumple
34	42121604-012	Vitaminas + Aminoácidos + Dextrosa. Inyectable	Vial	GALMEDIC/PARAGUAY	No Cumple
39	42121606-9987	Praziquantel+ Pirantel Pamoato Suspensión oral.	Vial	GALMEDIC/PARAGUAY	No Cumple
40	51101717-001	Ivermectina inyectable	Vial	GALMEDIC/PARAGUAY	Cumple
41	10191511-001	Fipronil	Frasco	GALMEDIC/PARAGUAY	Cumple
42	42121608-9987	Afoxolaner + Milbemicina oxima.	Caja	NEXGARD/BRASIL	No presenta muestra ni catalogo
43	42121608-9987	Afoxolaner + Milbemicina oxima.	Caja	NEXGARD/BRASIL	No presenta muestra ni catalogo
44	51151601-001	Sulfato de Atropina Inyectable	Vial	GALMEDIC/PARAGUAY	Cumple
45	51211501-001	Alopurinol	Caja	DUTRIEC/PARAGUAY	Cumple
46	42121608-9991	Acido Tioctico + Hornatropina Metilbromuro	Blister	GALMEDIC/PARAGUAY	Cumple
50	42121608-9997	Ketoconazol	Blister	GALMEDIC/PARAGUAY	Cumple
57	51201638-9999	Vacuna Sextuple (Canina)	Vial	ZOETIS/ARGENTINA	Cumple
59	10191509-017	Curabichera en aerosol	Frasco	GALMEDIC/PARAGUAY	No Cumple

Conforme a la verificación de las documentaciones técnicos presentados, se constata que el oferente **ANGORA de Delicia Natividad Benítez Sánchez,** presenta el Certificado de Habilitación Vigente como fabricante, importador, distribuidor de productos veterinario a nombre de la empresa BIOTECNICA S.A., por tanto este Comité determina que el oferente **No cumple** con la presentación de las documentaciones requeridas para la evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos de la capacidad técnica.

RECOMENDACIÓN

Finalizado el proceso de evaluación y considerando que el oferente **ANGORA de Delicia Natividad Benítez Sánchez, No Cumple** en presentar las documentaciones formales para la evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos de la capacidad técnica, conforme a los requerimientos de la Carta de Invitación, y a los criterios de evaluación establecidos en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

En consecuencia, este Comité recomienda:

Declarar desierto, los ítems N° 2, 4, 8, 10, 15, 19, 20, 23, 27, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 61, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, de conformidad a lo establecidos en el inciso *a)* del Art. 30 de la Ley 2051/03 *"que no se hubiera*

LIC. DIEGO MARTIN MECHETTI Z
Dirección Nacional de Defensa
Salud y Bienestar Animal

Lic. Dahiana E. Vera P
Dpto. UOC - DAF
DNDSyBA

Dra. Nadia Barrozo
Directora Salud Animal
D.N.D.S Y B.A

presentado oferta alguna";

Declarar desierto, los Ítems N° 1, 3, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 21, 22, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 34, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 50, 57, 59, 60, de conformidad a lo establecidos en el inciso *b)* del Art. 30 de la Ley 2051/03 *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*;

Convocar a un nuevo procedimiento de contratación para la adquisición de los ítems declarados desiertos.

Finalmente, en fecha 22 de julio, de 2022 manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en prueba de conformidad 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Diego Mechetti

Lic. Dahiana Vera

Dra. Nadia Barrozo
Directora Salud Animal
D.N.D.S.Y B.A

Dirección Nacional de
DEFENSA SALUD Y
BIENESTAR ANIMAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Cuadro Comparativo de Ofertas

ID Nro : **409.658**

Nombre del Llamad: **"Adquisición de Medicamentos de Uso Veterinario"**

Modalidad : **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2022**

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	ANGORA DE DELICIA NATIVIDAD BENITEZ SANCHEZ	
				PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	51142934-003	Ketamina inyectable	80	88,011	7,040,880
3	51141920-001	Diazepam Inyectable	70	40,432	2,830,240
5	51142904-003	Clorhidrato de lidocaína- inyectable	15	18,213	273,195
6	42121604-013	Xilacina clorhidrato Inyectable	30	37,775	1,133,250
7	51142235-001	Tramadol inyectable	30	62,953	1,888,590
9	51142009-002	Dipirona inyectable	15	26,426	396,390
11	42121604-9996	Flunixin Meglumine inyectable	15	45,061	675,915
12	42121604-9999	Triamcinolona Acetonido Inyectable	15	22,744	341,160
13	51181704-016	Dexametasona sodio fosfato Inyectable	50	40,005	2,000,250
14	42121608-9990	Prednisolona comprimido	80	18,971	1,517,680
16	51101511-005	Amoxicilina inyectable	10	49,255	492,550
17	51101550-007	Cefalexina monohidrato inyectable.	10	77,497	774,970
18	51101550-003	Cefalexina monohidrato comprimido.	80	19,950	1,596,000
21	51101557-001	Doxiciclina comprimido	80	16,568	1,325,440
22	51101557-001	Doxiciclina comprimido	80	24,526	1,962,080
24	51102601-9997	Enrofloxacina comprimido	80	11,000	880,000
25	51102601-9997	Enrofloxacina comprimido	80	15,504	1,240,320
26	51102601-9997	Enrofloxacina comprimido	80	35,632	2,850,560
28	51102601-9992	Sulfamidina+ Trimetoprim	15	57,943	869,145
29	51101603-003	Metronidazol inyectable	25	14,839	370,975
30	51171806-001	Metoclopramida clorhidrato inyectable	15	21,476	322,140
34	42121604-012	Vitaminas + Aminoácidos + Dextrosa. Inyectable	20	48,740	974,800
39	42121606-9987	Praziquantel+ Pirantel Pamoato Suspensión oral.	80	40,889	3,271,120
40	51101717-001	Ivermectina inyectable	15	36,754	551,310
41	10191511-001	Fipronil	50	31,020	1,551,000
42	42121608-9987	Afoxolaner + Milbemicina oxima.	90	98,285	8,845,650
43	42121608-9987	Afoxolaner + Milbemicina oxima.	90	118,435	10,659,150
44	51151601-001	Sulfato de Atropina Inyectable	15	21,464	321,960
45	51211501-001	Alopurinol	500	31,861	15,930,500
46	42121608-9991	Acido Tioctico + Homatropina Metilbromuro	80	30,464	2,437,120
50	42121608-9997	Ketoconazol	50	37,154	1,857,700
57	51201638-9999	Vacuna Sextuple (Canina)	300	30,000	9,000,000
59	10191509-017	Curabichera en aerosol	25	33,667	841,675
60	10191509-017	Curabichera en aerosol	10	28,312	283,120

LIC. DIEGO MARTIN MECHETTI Z
Dirección Nacional de Defensa
Salud y Bienestar Animal

COMITÉ DE EVALUACION

Lic. Dahiana E. Vera P.
Dpto. UOC - DAF
DNDSyBA

Dra. Nadia Barrozo
Directora Salud Animal
D.N.D.S Y B.A

Dirección Nacional de
DEFENSA SALUD Y
BIENESTAR ANIMAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANALISIS DE PRECIO OFERTADO

ID Nro : **409.658**

Nombre del Llamado : **"Adquisición de Medicamentos de Uso Veterinario"**

Modalidad : **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2022**

N°	Código Catalogo	Descripción del Bien	Precio Unitario CONVOCANTE (a)	Precio unitario ANGORA (b)	DIFERENCIA (a - b)	%
1	51142934-003	Ketamina inyectable	77,886	88,011	10,125	13.0%
3	51141920-001	Diazepam Inyectable	35,781	40,432	4,651	13.0%
5	51142904-003	Clorhidrato de lidocaína- inyectable	16,118	18,213	2,095	13.0%
6	42121604-013	Xilacina clorhidrato Inyectable	33,430	37,775	4,345	13.0%
7	51142235-001	Tramadol inyectable	55,711	62,953	7,242	13.0%
9	51142009-002	Dipirona inyectable	23,386	26,426	3,040	13.0%
11	42121604-9996	Flunixin Meglumine inyectable	39,877	45,061	5,184	13.0%
12	42121604-9999	Triamcinolona Acetonido Inyectable	20,128	22,744	2,616	13.0%
13	51181704-016	Dexametasona sodio fosfato Inyectable	35,403	40,005	4,602	13.0%
14	42121608-9990	Prednisolona comprimido	16,789	18,971	2,182	13.0%
16	51101511-005	Amoxicilina inyectable	43,589	49,255	5,666	13.0%
17	51101550-007	Cefalexina monohidrato inyectable.	68,582	77,497	8,915	13.0%
18	51101550-003	Cefalexina monohidrato comprimido.	17,655	19,950	2,295	13.0%
21	51101557-001	Doxiciclina comprimido	14,662	16,568	1,906	13.0%
22	51101557-001	Doxiciclina comprimido	21,705	24,526	2,821	13.0%
24	51102601-9997	Enrofloxacina comprimido	9,735	11,000	1,265	13.0%
25	51102601-9997	Enrofloxacina comprimido	13,721	15,504	1,783	13.0%
26	51102601-9997	Enrofloxacina comprimido	31,533	35,632	4,099	13.0%
28	51102601-9992	Sulfamidina+ Trimetoprim	51,277	57,943	6,666	13.0%
29	51101603-003	Metronidazol inyectable	13,132	14,839	1,707	13.0%
30	51171806-001	Metoclopramida clorhidrato Inyectable	19,006	21,476	2,470	13.0%
34	42121604-012	Vitaminas + Aminoácidos + Dextrosa. Inyectable	43,133	48,740	5,607	13.0%
39	42121606-9987	Praziquantel+ Pirantel Pamoato Suspensión oral.	36,185	40,889	4,704	13.0%
40	51101717-001	Ivermectina inyectable	32,526	36,754	4,228	13.0%
41	10191511-001	Fipronil	27,452	31,020	3,568	13.0%
42	42121608-9987	Afoxolaner + Milbemicina oxima.	86,978	98,285	11,307	13.0%
43	42121608-9987	Afoxolaner + Milbemicina oxima.	104,810	118,435	13,625	13.0%
44	51151601-001	Sulfato de Atropina Inyectable	18,995	21,464	2,469	13.0%
45	51211501-001	Alopurinol	28,196	31,861	3,665	13.0%
46	42121608-9991	Acido Tioctico + Homatropina Metilbromuro	26,960	30,464	3,504	13.0%
50	42121608-9997	Ketoconazol	32,880	37,154	4,274	13.0%
57	51201638-9999	Vacuna Sextuple (Canina)	23,613	30,000	6,387	27.0%
59	10191509-017	Curabichera en aerosol	29,794	33,667	3,873	13.0%
60	10191509-017	Curabichera en aerosol	25,055	28,312	3,257	13.0%

LIC. DIEGO MARTIN MECHETTI
Dirección Nacional de Defensa
Salud y Bienestar Animal

COMITÉ DE EVALUACION

Lic. Dahiana E. Vera P
Dpto. UOC DAF
DNDSyBA

Dra. Nadia Barrozo
Directora Salud Animal
D.N.D.S Y B.A

Dirección Nacional de DEFENSA SALUD Y BIENESTAR ANIMAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Evaluación de muestras

ID Nro : **409.658**

Nombre del Llamado : **"Adquisición de Medicamentos de Uso Veterinario"**

Modalidad : **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2022**

Nº	Código Catalogo	Descripción del Bien	Presentación	Marca/Origen /Procedencia	Cumple/No cumple
1	51142934-003	Ketamina inyectable	Vial	GALMEDIC/PARAGUAY	Cumple
3	51141920-001	Diazepam Inyectable	Vial	GALMEDIC/PARAGUAY	Cumple
5	51142904-003	Clorhidrato de lidocaína- inyectable	Vial	GALMEDIC/PARAGUAY	Cumple
6	42121604-013	Xilacina clorhidrato Inyectable	Vial	GALMEDIC/PARAGUAY	No Cumple
7	51142235-001	Tramadol inyectable	Vial	GALMEDIC/PARAGUAY	Cumple
9	51142009-002	Dipirona inyectable	Vial	GALMEDIC/PARAGUAY	Cumple
11	42121604-9996	Flunixin Meglumine inyectable	Vial	GALMEDIC/PARAGUAY	No Cumple
12	42121604-9999	Triamcinolona Acetonido Inyectable	Vial	GALMEDIC/PARAGUAY	Cumple
13	51181704-016	Dexametasona sodio fosfato Inyectable	Vial	GALMEDIC/PARAGUAY	Cumple
14	42121608-9990	Prednisolona comprimido	Blister	KUALCOS/ARGENTINA	Cumple
16	51101511-005	Amoxicilina inyectable	Vial	GALMEDIC/PARAGUAY	Cumple
17	51101550-007	Cefalexina monohidrato inyectable.	Vial	GALMEDIC/PARAGUAY	Cumple
18	51101550-003	Cefalexina monohidrato comprimido.	Blister	GALMEDIC/PARAGUAY	No Cumple
21	51101557-001	Doxiciclina comprimido	Blister	GALMEDIC/PARAGUAY	Cumple
22	51101557-001	Doxiciclina comprimido	Blister	GALMEDIC/PARAGUAY	Cumple
24	51102601-9997	Enrofloxacina comprimido	Blister	GALMEDIC/PARAGUAY	Cumple
25	51102601-9997	Enrofloxacina comprimido	Blister	KUALCOS/ARGENTINA	Cumple
26	51102601-9997	Enrofloxacina comprimido	Blister	KUALCOS/ARGENTINA	Cumple
28	51102601-9992	Sulfamidina+ Trimetoprim	Vial	GALMEDIC/PARAGUAY	Cumple
29	51101603-003	Metronidazol inyectable	Vial	GALMEDIC/PARAGUAY	Cumple
30	51171806-001	Metoclopramida clorhidrato inyectable	Vial	GALMEDIC/PARAGUAY	Cumple
34	42121604-012	Vitaminas + Aminoácidos + Dextrosa. Inyectable	Vial	GALMEDIC/PARAGUAY	No Cumple
39	42121606-9987	Praziquantel+ Pirantel Pamoato Suspensión oral.	Vial	GALMEDIC/PARAGUAY	No Cumple
40	51101717-001	Ivermectina inyectable	Vial	GALMEDIC/PARAGUAY	Cumple
41	10191511-001	Fipronil	Frasco	GALMEDIC/PARAGUAY	Cumple
42	42121608-9987	Afoxolaner + Milbemicina oxima.	Caja	NEXGARD/BRASIL	No presenta muestra ni catalogo
43	42121608-9987	Afoxolaner + Milbemicina oxima.	Caja	NEXGARD/BRASIL	No presenta muestra ni catalogo
44	51151601-001	Sulfato de Atropina Inyectable	Vial	GALMEDIC/PARAGUAY	Cumple
45	51211501-001	Alopurinol	Caja	DUTRIEC/PARAGUAY	Cumple
46	42121608-9991	Acido Tioctico + Homatropina Metilbromuro	Blister	GALMEDIC/PARAGUAY	Cumple
50	42121608-9997	Ketoconazol	Blister	GALMEDIC/PARAGUAY	Cumple
57	51201638-9999	Vacuna Sextuple (Canina)	Vial	ZOETIS/ARGENTINA	Cumple
59	10191509-017	Curabichera en aerosol	Frasco	GALMEDIC/PARAGUAY	No Cumple
60	10191509-017	Curabichera en aerosol	Frasco	GALMEDIC/PARAGUAY	No Cumple

COMITÉ DE EVALUACION

LIC. DIEGO MARTIN MECHETTI Z
Dirección Nacional de Defensa
Salud y Bienestar Animal

Lic. Dahiana E. Vera
Dpto. UOC DAS
DNDSyBA

Dra. Nadia Barrozo
Directora Salud Animal
D.N.D.S Y B.A

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3360367
3360367

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DELICIA NATIVIDAD BENITEZ SANCHEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2217235, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jul 25, 2022 11:48 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **e7aa2ed3**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3360367&codigo_seguridad=e7aa2ed3

LIC. DIEGO MARTIN MECHETTI Z
Dirección Nacional de Defensa
Salud y Bienestar Animal

Lic. Dahiana E. Vera P
Dpto. UOC DAF
DNDSyBA

Dra. Nadia Barrozo
Directora Salud Animal
D.N.D.S Y B.A

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3360367
3360367

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Jul 25, 2022 11:48 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **e7aa2ed3**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3360367&codigo_seguridad=e7aa2ed3

LIC. DIEGO MARTIN MECHETTI Z
Dirección Nacional de Defensa
Salud y Bienestar Animal

Dra. Nadia Barrozo
Directora Salud Animal
D.N.D.S Y B.A

Lic. Dahiana E. Vera P
Dpto. UOC DAF
DNDSyBA